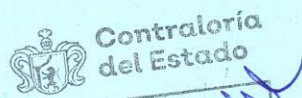


1875 1875



17 MAY 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ENTIDADES PARAESTATALES
RECIBIDO

OFICIO No. DGP/0826/2022



16 MAY 2022

OFICIO CONCLUSION Y CEDULA DE RECOMENDACIONES

**DESPACHO
RECIBIDO**

Guadalajara, Jal. 04 de mayo de 2022

Lic. Jesús Miguel Aldrete Guzmán
Director General de Liquidación de Entidades
Paraestatales de la Secretaría de Administración
Guadalajara, Jalisco.

Administración
12 MAYO 2022
RECIBIDO
Dirección General de Liquidación
de Entidades Paraestatales

9.05
CIA

At'n: Lic. Rafael Alejandro Arizmendi Hernández
Liquidador Externo Organismo Público
Descentralizado denominado Consejo Estatal de
Trasplantes de Órganos y Tejidos.
ACU/SECADMON/017/2021).
ACUERDO DEL CIUDADANO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Lic. Aldrete Guzmán, por este conducto me permito saludarle al tiempo de informar que con el número de control: **DGP/1679/2021 y DGP/2067/2021**, se dio inicio una auditoría según nuestro Plan Anual de Trabajo al extinto Organismo denominado **OPD Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos** (CETOT), comprendiendo el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y eventos posteriores.

Por lo antes referido le informo adjuntándole al presente algunas debilidades administrativas, hallazgos e inconsistencias preliminares más representativas del extinto Organismo; para que de ser el caso estos insumos puedan servir o tomarlos en consideración a su libre albedrío la implementación de las acciones conducentes en los procesos de liquidación en referencia al decreto: 28455/LXII/21 publicado el 30 de septiembre de 2021 en su ARTICULO SEGUNDO. No omito mencionarle que en caso de que estime llevar a cabo acciones o Procedimientos de Responsabilidad, esta Contraloría podrá coadyuvar para tal efecto en el ámbito de nuestra competencia; dando así cumplimiento al noveno transitorio del decreto antes referido.

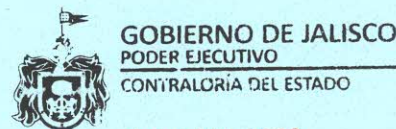
En ese orden de ideas esta Contraloría **ha ordenado su archivo como asunto concluido**, con independencia a los procesos legales o administrativos a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracción I, III, IV, XI, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º y 2º fracción IV; 4º, 6º fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones II, III y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



11 MAY 2022

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/MAGA/RBDM